

**RESOLUCIÓN NÚMERO 04683-05-2023**

Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad temporal a un funcionario administrativo de la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones del Sector Educativo.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Departamental No. 0487 del 11 de febrero de 2020, adicionado con el Decreto No. 0562 del 3 de marzo de 2020, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones del Sector Educativo, existe una vacante temporal de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CODIGO 470 GRADO 04**, ocasionada por las vacaciones concedidas a partir del 17 de mayo de 2023 y hasta el 07 de junio de 2023, al (la) señor (a) **LICENIA VALENCIA BOLAÑOS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 25627649, quien presta sus servicios en el (la) **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLONIA ESCOLAR COCONUCO/ INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLONIA ESCOLAR DE COCONUCO (sede principal)** del municipio PURACE CAUCA, según numeral (01) del artículo cuarto (04) de la Resolución No. 03745 del 27 de abril de 2023.

Mediante Circular 005 del 26 de febrero de 2019 expedida por la Gobernación del Cauca, la revisión y/o análisis de las hojas de vida del personal de carrera en la Entidad, para la provisión de empleos vacantes mediante la figura de encargo, se efectuará cuando dichas vacantes sean superiores a treinta (30) días, dado que los trámites de publicación y demás actuaciones administrativas conllevan aproximadamente diez (10) días hábiles.

En virtud de lo expuesto y haciendo uso del factor discrecional, la Administración Departamental ha decidido nombrar temporalmente al (la) señor (a) **ANGELA MARIA DELGADO VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **34567931**.

La Secretaría de Hacienda, certificó Disponibilidad Presupuestal para nombrar en provisionalidad temporal, al (la) señor (a) **ANGELA MARIA DELGADO VARGAS**.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad temporal a partir del 17 de mayo de 2023 y hasta el 07 de junio de 2023, en el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CODIGO 470 GRADO 04**, al (la) señor (a) **ANGELA MARIA DELGADO VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **34567931**, quien desempeñará las funciones propias del cargo en el (la) **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLONIA ESCOLAR COCONUCO/ INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLONIA ESCOLAR DE COCONUCO (sede principal)** del municipio PURACE CAUCA, según numeral (01) del artículo cuarto (04) de la Resolución No. 03745 del 27 de abril de 2023, mientras duren las vacaciones concedidas al (la) señor (a) **LICENIA VALENCIA BOLAÑOS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 25627649.

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) funcionario (a) nombrado (a) mediante el presente Acto Administrativo, devengará los factores salariales y prestacionales de acuerdo a la tabla salarial



Continuación Resolución No. **04683-05-2023**

vigente y conforme a la nomenclatura y denominación del cargo, quien deberá tomar posesión previa el lleno de los requisitos legales vigentes.

PARÁGRAFO PRIMERO: El funcionario (a) Administrativo (a) a quien se efectúa el nombramiento en provisionalidad mediante la presente Resolución, una vez notificado (a), debe acudir a la Oficina de Nomina para la Afiliación a la Seguridad Social y a la Caja de Compensación Familiar.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente Resolución será enviada a la Oficina de Nómina y se archivará en la respectiva Historia Laboral del funcionario, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente Acto Administrativo al (la) señor (a) **ANGELA MARIA DELGADO VARGAS**, en la dirección: Carrera 7 # 21N – 53 apartamento 201 Municipio de Popayán, Teléfono 3225691132, Email: angydelvar23@hotmail.com

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de su posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

18 MAY 2023

Dada en Popayán, a los

AMARILDO CORREA OBANDO

Secretario de Educación y Cultura del Departamento

Vo.Bo: Kelli Johana Idrobo Uribe, P.U Líder de Gestión del Talento Humano Educativo
Revisó: Elsa Margoth Garcia Ceron, Abogada Contratista Gestión del Talento Humano Educativo
Revisó: Favián Narvárez, T.A Gestión del Talento Humano Educativo
Revisó: Leidy Ximena Guerron Pinto, P.U Novedades de Planta Gestión de Talento Humano Educativo
Elaboró: Oscar Manuel Hoyos Sotelo, Abogado Contratista Gestión del Talento Humano Educativo